



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GUSTAVO DE JESUS CHAVERRA
DEMANDADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0116 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **8 DE JULIO DE 2015 A LAS 2:00 P.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Se reconoce personería a la Dra. **NORELA BELLA DIAZ AGUDELO** portadora de la tarjeta profesional No 60.715 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la entidad demandada, de conformidad con el poder general obrante a folios 109 a 11 del expediente

3. Se allegan al expediente los antecedentes administrativos del demandante remitidos por la UGPP (folios 30 a 91), y se ponen en conocimiento de las partes para los efectos que estimen pertinentes.

4. Se ordena exhortar al Instituto Colombiano Agropecuario, para que remita copia del expediente administrativo del demandante relacionado con el reconocimiento del derecho pensional, en especial el certificado de tiempo de servicios, factores

salariales devengados en el último año de servicios, aportes a pensión y prestaciones sociales y los demás documentos pertinentes.

Por secretaria elabórese el exhorto correspondiente, informando a la entidad que cuenta con el término de diez (10) días para aportar lo solicitado.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>61</u> el auto anterior. Medellín, <u>27 ABR 2015¹</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
